'LA *QÜISTIÓN ENTRE DOS CAVALLEROS*: UN NUEVO TRATADO POLÍTICO DEL SIGLO XV'

JULIAN WEISS
Universidad de Virginia

Una de las facetas más llamativas de la historia castellana de la baja edad media es el empeño con que la aristocracia iba redifiniéndose según las nuevas pautas sociales. Testimonio de ello son los numerosos tratados sobre la función y cultura de la caballería escritos o traducidos a lo largo del s. XV, pero sobre todo durante los reinados de Juan II y Enrique IV. A pesar de su número, y de constituir un aspecto significativo del tema tan trillado de las 'armas y letras', estas obras —de Alonso de Cartagena, Rodrigo de Arévalo, Diego de Valera y un largo etcétera— no han recibido en su conjunto el estudio que merecen. El texto que se publica aquí, hasta ahora inédito, constituye una adición pequeña al corpus. Pequeña, eso sí, pero fundamental, porque plantea un problema central de la transformación ideológica del antiguo estado de los *militares viri*.

Por razones de espacio, dejo para el próximo número de esta revista el análisis detallado de esta *Qüistión*, así como la descripción del manuscrito y los argumentos a favor y en contra de su atribución a Diego de Valera. Aquí, sólo quisiera anticipar el hecho de que su interés radica no sólo en su propio enfoque político sino también en su contexto codicológico. Se encuentra en el manuscrito 12.672 de la Biblioteca Nacional de Madrid, que contiene una veintena de obras, las más importantes escritas por Diego de Valera. La compilación data de la primera década del s. XVI y, en su mayoría, los textos versan sobre los deberes políticos y conducta social de la clase dirigente. En breve, como veremos, aunque nuestro texto ilustra una de las maneras en que la clase aristocrática intentaba

Revista de Literatura Medieval, IV, 1992, pp. 9-39.

defender su hegemonía política y social, su contexto —el manuscrito en su totalidad— pone en claro cómo esa posición no carecía de conflictos y contradicciones.

Las notas que acompañan la edición se limitan a aclarar las pocas dificultades filológicas y las abundantes referencias bibliográficas e históricas. Es Aristóteles la fuente más importante para las ideas políticas de nuestro autor y, por ello, en las notas he intentado localizar los pasajes originales a que remontan las múltiples citas y referencias al 'Filósofo'. (Cito las divisiones en libros y capítulos según las ediciones manejadas, las de Loeb Classical Library, aunque también doy entre paréntesis las líneas de la edición clásica de Becker). Evidentemente, la búsqueda de fuentes no puede ser nunca un fin en sí mismo; aquí, la función de estas notas es la de facilitar estudios posteriores sobre la influencia y desarrollo del pensamiento aristotélico en círculos laicos del s. xv. Además, huelga decir que el texto original de Aristóteles no explica de por sí ni los modos de transmisión y recepción (traducciones, comentarios) ni la manera en que esta autoridad se integra en el texto castellano. Haré unos breves comentarios sobre estos asuntos en el estudio que sigue.

Las normas de transcripción son las siguientes: se añaden mayúsculas, puntuación, acentos y separación de palabras según el uso moderno. Se regulariza el valor ortográfico de *u/v i, j, y* (con valor de vocal); se mantiene *ç* sólo antes *a, o, u*. El signo tironiano se transcribe *y*, que el copista también usa con frecuencia (salvo al iniciar un nuevo período, en que regularmente usa *E*). Se resuelven las abreviaturas sin indicación. Las lagunas se indican con [...].

TEXTO

[f. 196r] *Prefación en rrespuesta de una qüistión fecha entre dos cavalleros del rreino de Castilla.*

Marco Tulio afirma por verdad según dicho de Catón por Cipión en el su tercero de *Los oficios*, qu'el ocio y la soledat
5 a los más de los omes causa una floxedat y laxeza [1], salvo a éste que según paresce le acusavan el ingenio con estudio. E no sé yo si por ventura, primo señor, esto vos ha dado a creer que yo vos pueda en algo satisfazer, rrespondiendo a la qüistión que me enbiastes este otro día, por me ver estar días ha quanto al

[1] *laxeza:* 'laxitud', 'dejadez'; el *languor* a que se refiere Cicerón.

parescer vagaroso [a] y solo por causa de mi enfermedat, pero no menos ocioso que quando ocioso, nin solo que quando solo ssó, según que fazía éste [2]. E maguer la afición, que pare el tal y grande amor que en uno avemos [b], vos puede mucho quitar de la digna rreprehensión que podrá aver esta chica obra, nin por esso devría yo osadamente tomar la pluma, porque otros más de vos ssé que la verán, a los quales plazerá más por ventura buscar do quepa rreprehensión que tomar algo si ende ay de buena dotrina, la qual toda si fuere fallada se atribuya a Nuestro Señor que la da, y él rresciba de los rreprehensores mi paciencia. E vós, primo señor, acatat la fiable amistança y familiaridat con que vos confiero en este caso mi sinpleza, y suplid los defetos do sse fallarán y hemendad los yerros faziéndovos defensor desta mi rrespuesta, pues que la quesistes aver tal buscando en tan espejada materia [c] tan rrudo y inepto rresponssal como só yo [3]. /[f. 196v]

Qüistión o demanda

Es la qüistión, ¿quál alcança mayor gloria, él que por trabajo de armas defiende y acrecienta la cosa pública, o él que por prudencia y diligencia de saber en igual grado trabajando la acrescienta y anpara?

[a] por me ver estar días ha quanto al parescer vagaroso] por me ver estar días ha quanto al parescer estar vagaroso.

[b] E maguer la afición, que pare el tal y grande amor que en uno avemos] E maguer la afición pare tal y grande amor que en uno avemos

[c] en tan espejada materia] 'materia' suplida por mí.

---

[2] *Marco Tulio afirma... según que fazía éste: De officiis*, III, i, 1. Publio Cornelio Escipión, Africano Mayor (234-183 a. C.); Marco Porcio Catón, el viejo (o el censorino, 234-149 a. C.). Según Cicerón, éste dijo de Escipión que 'numquam se minus otiosum esse, quam cum otiosus, nec minus solum, quam cum solus esset... Ita duae res, quae languorem afferunt ceteris, illum acuebant, otium et solitudo'. Estas palabras pasaron a ser el *locus classicus* del concepto del ocio literario puesto en boga por el círculo del marqués de Santillana; citadas en el prólogo a sus *Proverbios* y en una *pregunta* de Juan de Mena: véase Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana, *Obras completas*, ed. Ángel Gómez Moreno y Maximilian P. A. M. Kerkhof, Barcelona, Planeta, 1988, pp. 221 y 382.

[3] La palabra omitida después de 'espejada' podría ser 'qüistión', aunque tal vez la 'a' de materia explica mejor el salto. Es decir, su primo está obligado a corregir el tratado y protegerlo de los 'reprehensores', puesto que fue él quien hizo al 'rudo y inepto' autor esta pregunta tan brillante; *espejado*: 'limpio y luzido' (Covarrubias). La prevalencia de este topos de exordio en el s. xv ha sido destacada por Ángel Gómez Moreno, 'Una forma especial del tópico de modestia', *La Corónica*, XII (1983-84), pp. 71-83.

Respuesta

Capítulo primero en que prueba por abtoridades de la Santa Escriptura y de santos doctores que es mejor y más de loar el justo legal rregimiento con prudencia y diligencia de saber en la rrepública, que no aquel que es por fuerça de armas.

La Santa Escriptura a mí veradice [d] [4] señor primo vuestra qüistión allí do dize Salomón en los Proverbios, 'mejor es el sabio qu'el varón fuerte, y el que se enseñorea de su coraçón que el que conbate las cibdades'; y en otro lugar dize 'mejor es la sabiduría que la fuerça' y 'el varón prudente es mejor que el fuerte' [5]. E aunque esto podría abastar pero por más vos mostrar mi poco saber diré por istensso lo que me paresce. Santo Agustín en el quinto libro de *La cibdat de Dios* afirma estar mejor las cibdades por prudencia y discreción rregidas, que no por armas, fundado por un dicho de Catón el sabio que dize, fablando a sus contenporáneos de Rroma, 'no penséis que nuestros mayores ovieron acrecentado la rrepública o féchola grande de pequeña que era por fuerça de armas, de las quales mayor copia tenemos nós, y non lo fazemos. Mas fízolo conviene a saber el justo inperio /[f. 197r] y legal rregimiento que tenían, y la prudencia de que usavan fuera y en su casa, y el libre coraçón que avían en el dar de los consejos, no traído nin apremiado por algún mal deseo siquier pasión o voluntad. ¡O quánto sería bueno que pudiéssemos dezir con verdat algo desto de los que rrigen e goviernan en nuestro tienpo!' [6]. Así que paresce quanto conviene más a la conservación y acrescentamiento de la cosa pública la justa governación con próvido [7] y sano conse-

[d] veradice] veracide

[4] *veradice:* tal vez de *'veradecir', que significaría 'verificar'; *cf.* latín clásico 'vere loqui'.

[5] *Salomón en los Proverbios... mejor que el fuerte:* la primera cita proviene de Proverbios 16.32, 'melior est patiens viro forti, et qui dominatur animo suo, expugnatore urbium'; la otras dos de Eclesiastés (tradicionalmente atribuido a Salomón por los comentaristas patrísticos y medievales), 9.16, 'Et dicebam ego meliorem esse sapientiam fortitudine'; y 9.18, 'Melior est sapientia quam arma bellica'.

[6] *Santo Agustín... en nuestro tienpo!:* una traducción de *La ciudat de Dios*, V, xii, donde san Agustín cita a Salustio, *De coniuratione Catilinae*, LII, xix-xxiii. Se trata de Catón *el joven* (Cato Uticense, 95-46 a. C.).

[7] *próvido:* definido por Diego de Valera en una glosa al *Tratado de Providencia contra Fortuna*: 'Este vocablo es derivado de providencia, onde conviene saber que

jo y legal administración, que no el exercicio de las armas o acto militar. E así lo determina santo Tomás en el tercero de las *Políticas* y Ssan Gregorio sobre Ezechial en el libro primero en la omelía octava [8].

5 *Capítulo segundo, en que prueva por diversos actores así istoriales como morales ser mejor en la rrepública el rregimiento por prudencia y discreción que no por fuerça de armas.*

Tulio Cicero, queriendo mucho loar a Rroma de prudencia y discreción, dize en el su libro *De los oficios* que de todos
10 los rreinos, pueblos y naciones puerto y rrefugio era el senado de Rroma con su governación. E dize adelante, continuando, 'nuestros magistrados y governadores no se maravillavan de alguno nin jusgavan de verse loar sino aquel que rregía y governava la patria y la cosa pública en ffe y en igualdad', por do
15 paresce que no se deve igualar en la rrepública con el justo y /[f. 197v] legal [e] rregimiento por prudencia el exercicio militar [9]. E que sea verdat muéstralo Tulio en *El sueño de Cipión*, allí do dize 'A todos los que la rrepública guardaron y ayudaron

[e] justo y legal] y *om.*

---

ay providencia divina e providencia humana. Providencia divina, segunt Boecio, es esa mesma razón que todas las cosas dispone. Providencia humana es virtud por la qual el próvido acata e mira las cosas venideras e provee en ellas quanto la humana razón alcança. Y es parte de la prudencia, como segunt Séneca a ella convenga recordar las cosas pasadas e ordenar las presentes e preveer las venideras'. Véase *Prosistas castellanos del siglo XV*, ed. Mario Penna, BAE, CXVI, Madrid, Atlas, 1959, p. 145.

[8] *Santo Tomás... y Ssan Gregorio:* en las *Políticas* III y el comentario de Aquino se analizan las varias clases de estado: 'aliae quitae sunt et iustae, in quibus aut reges, aut optimates, aut populi ad communem omnium salutatem et utilitatem gubernant; aliae seditiose et iniustae, in quibus vel tyranni, vel opulenti, vel egeni pro commodo suo publicas rationes dilaniant' (*Summa libri* III); véase *In libros Politicorum expositio*, ed. Raymundo Spiazzi, O.P., Torino, Marietti, 1951, pp. 119-85. Para san Gregorio Magno, véase *Homélies sur Ezéchiel*, ed. y trad. de Charles Morel, París, Editions du Cerf, 1986, I, pp. 286-88. Como se verá, aunque a veces las citas parezcan imprecisas o forzadas, una de las estrategias principales del autor es la de combinar la autoridad aristotélica con la patrística (Gregorio, Crisóstomo, Jerónimo) y bíblica (sobre todo Salomón).

[9] *Tulio Cicero... el exercicio militar:* véase *De officiis* II, viii, 26-27: 'regum, populorum, nationum portus erat et refugium senatus, nostri autem magistratus imperatoresque ex hac una re maximam laudem capere studebant, si provincias, si socios aequitate et fide defendissent'.

cierto es sser en el cielo señalado un lugar adonde bienaventurados bivan para sienpre; porque a aquel príncipe Dios [f] que todo el mundo rrige en la tierra no ay cosa más plaziente que se ffaga que los pueblos y ayuntamientos de los omes por derecho allegados y ayuntados en igualdat, que cibdades o villas solemos llamar. De las quales los buenos rregidores así como parten de acá van acullá, porque las virtudes solas fazen al ome bienaventurado, y otro camino para lo ser no ay, tanto que sean oficiosas y no ociosas' [10]. E por tanto no dixo ssin causa arriba el actor 'rregidores de las cibdades ayuntadas por derecho y igualdat', a denotar que los rregidores no han de folgar nin darsse a vicios de torpedades, ante rregir y governar la cosa pública con derecho en igualdat y no por fuerça de armas. Ca la mano del cuchillo faze pueblos con temor servil mas no por derecho ayuntados, los quales son solamente aquellos que consienten el inperio de las leyes. E destos tales pueblos han sus rregidores muy buenos y saludables cuidados, de los quales si exercitados fueren (aunque no de las armas) fácilmente pueden convolar en aquella su silla y casa, y a tanto esto más prestamente podrán quanto se menos dieren a las corporales cosas y de las inteletuales quisieren usar, /[f. 198r] mientra que moran en sí trayéndosse fuera de sí [11]: porque los que mucho se dan a la guerra o tenporales cosas quebrantando los derechos de los dioses y de los omes a duro [12] se pueden dello quitar y venir en este lugar sino después de muchos siglos trabajosamente passados. En esto mesmo Salustio quiso declamar en el comienço de su *Caterinario* do faze qüistión quál es en el ome más de loar, la fuerça o el entendimiento, porque por él parescemos a Dios, y en las fuerças a las bestias semejamos, de las quales fuerças se sirve el entendimiento y no sirve a ellas él, pues que las govierna y manda. Porque me paresce dize Salustio que más gloria devemos aver por las fuerças del entendimiento que del cuerpo, y

[f] a aquel príncipe Dios] a *om.*

---

[10] *E que sea verdat... y no ociosas:* el autor sigue de cerca el texto del *Somnium Scipionis*, que originalmente formaba parte de *De re publica*, VI. Desde luego, este texto ciceroniano circulaba independientemente durante la Edad Media y Renacimiento, difundido desde el s. v con el archiconocido comentario de Macrobio. En esta versión, el pasaje proviene de I, viii.

[11] *mientra que moran en sí trayéndosse fuera de sí:* es decir, mientras que el espíritu se desliga momentáneamente de sus lazos corporales durante la contemplación.

[12] *a duro:* 'apenas', 'difícilmente'; véase Samuel Gili Gaya, *Tesoro lexicográfico (1492-1726)*, Madrid, CSIC, 1960, *s.v.* 'duro'.

por aquéllas nuestra memoria quanto más pudiéremos devemos luenga hazer. Ca la gloria de las rriquezas y fuerças del cuerpo flaca y perescedera es, sola la virtud del coraçón está clara para sienpre [13]. E Aristótiles dize qu'el sabio nasció para enseñorear, y el fuerte sin prudencia para servir [14]. E Grisóstomo sobre Matheo dize que la virtud de la provincia son los sabios della [15], y en el sesto de *Las éticas* se lee que dixo Omero por Architheo casi como dando gracias a Dios, 'a éste no fizieron los dioses arador nin cavador fuerte nin poderoso, mas sabio', a dar a entender que la mayor felicidat desta vida es ser el ome prudente y sabio [16]. E por esto Boecio dezía en su libro *De consolación* que serían bienaventuradas las cosas públicas si los sabios las /[f. 198v] rrigiessen o si los rregidores dellas se diesen al estudio de la sabiduría, acordando con el filósofo en el segundo de su *Rretórica* do dize, fue bienaventurada la cibdad do los sabidores fueron rregidores [17]. E por tanto eran dichos cónsules los que rregían y no batalladores, porque con consejo sin armas avían de rregir y governar [18]. E por esto Tulio dezía en el libro de sus *Oficios*, que poco valen las armas de fuera si no ay consejo

---

[13] *En esto mesmo Salustio... clara para sienpre:* una fiel paráfrasis de las primeras líneas de *De coniuratione Catilinae*, que se remata con una traducción de 'Nam diuitiarum et formae gloria fluxa atque fragilis est, uirtus clara aeternaque habetur' (I, i, 10).

[14] *E Aristótiles dize:* una *sententia* que se origina en el concepto de la esclavitud natural y legal, elaborado en *Políticas*, I y VII. Nuestro autor volverá al tema en el cap. quinto.

[15] *Grisóstomo sobre Matheo:* aunque no hay una correspondencia exacta, el autor parece aludir a la primera de las *Homeliae super Evangelium B. Matthaei* de san Juan Crisóstomo. Según Jeremy Lawrance, este texto ocupó 'un puesto eminente' en las bibliotecas del marqués de Santillana y los condes de Benavente y de Haro: véase 'Nueva luz sobre la biblioteca del conde de Haro: inventario de 1455', *El Crotalón: Anuario de Filología Española*, I (1984), pp. 1073-1111 (en la p. 1086, nota 18). Volveré sobre este detalle en el estudio que saldrá en el próximo número.

[16] *en el sesto de Las éticas*: La cita de Homero procede de su obra perdida *Margites*, y se encuentra en VI, v del texto aristotélico (1141a15).

[17] *E por esto Boecio dezía ... fueron rregidores:* el autor se autoriza del tópico del *imperator litteratus*; *cf.* 'Bienaventurada es la república quando los virtuosos e sabios hombres la goviernan', un dicho de Boecio sacado del importante *florilegium* cuatrocentista intitulado la 'Floresta de philosóphos', ed. Raymond Foulché-Delbosc, *RHi*, XI (1904), pp. 5-154 (p. 30, n.° 487). No he localizado una fuente aristotélica para este lugar común.

[18] *E por tanto eran dichos cónsules:* la etimología se remonta a Isidoro: 'Consules appellati a consulendo... vel a consulendo civibus, vel a regendo cuncta consilio' (IX, 3, 6); véase también la versión medieval castellana: *Las etimologías de san Isidoro romanceadas*, ed. Joaquín González Cuenca, Salamanca, Universidad, 1983, I, p. 325.

dentro de la voluntad. E nuestro Séneca cordovés dize en el libro *De la tranquilidat* que no aprovecha tanto a la ciudat el que la defiende por armas, quanto el que la enseña a bien bivir, quitándola de mal usar; el qual aunque privado y ocioso paresce en su casa estar, pero mucha faze de la pública utilidat más que el otro que con tumulto y armas se va a pelear. Esto asimesmo es lo que dize Tulio en el libro *De la vegedat*, que más fazen en la rrepública los que bien consejan que los otros todos que van a pelear [19]. Así lo cuenta Valerio del sabio que fue amenazado con muchas armas, y rrespondió que muchos años de prudencia y de vegedat tenía para se dellas defender y las desechar [20]. Así lo dixo Catón a los que después dél avían de governar, diziendo, 'firme rreino vos dexo si fuéredes buenos, y flaco si malos quisierdes ser', no faziendo mención de armas nin fortaleza, porque la concordia con la benívola paz acrescienta las chicas cosas, y por la discordia /[f. 199r] y astrago de la guerra las grandes caen, según sant Gerónimo en sus *Epístolas* nos enseña [21]. Por donde asaz paresce provado ser más de loar en la rrepública el justo y legal rregimiento por prudençia que no el que es por fuerça de armas.

Capítulo tercero, que prueva por el fin por que es constituida la rrepública y por las maneras del bivir sser mejor y más de loar rregimiento y governación de la rrepública por prudencia y discreción que no por armas.

Cierto es que la cosa pública o política congregación fue fallada y constituida a fin del bevir de los omes abastada y virtuosamente, ssegún lo muestra Aristótiles, gran maestro de las cos-

[19] *E por esto Tulio dezía... van a pelear:* el conflicto entre *appetitus* y *ratio* es uno de los temas principales de todo el primer libro de *De officiis*, pero tal vez el autor se inspira específicamente en I, xxiii-xxiv, donde se discute la conducta militar; *De la tranquilidat*: libre adaptación de iii, 5; *De la vegedat*: resumen de *De senectute*, vi, 17.

[20] *Así lo cuenta Valerio... las desechar:* aforismo basado quizá en un famoso dicho de Bías durante el sitio de Priene: 'Bona omnia mea mecum porto' (*Facta et dicta memorabilia*, VII, ii, 3). Su actitud estoica frente a los peligros de la guerra y las amenazas de la fortuna fue ampliamente divulgada en el s. xv por el conocido poema de Santillana.

[21] *Así lo dixo Catón... sant Gerónimo en sus Espístolas nos enseña:* la primera cita se basa en el discurso de Catón citado arriba (*De coniuratione Catilinae*, LII); pero ignoro la epístola de Jerónimo a que se refiere el autor, y tampoco he encontrado esta *sententia* en los florilegios que he podido consultar.

tunbres, en la su hética y política información, porque no basta a los omes bevir según que biven las bestias solamente, mas deven bivir abastada y virtuosamente, porque se muestre la su dignidat de prudencia y rrazón que más que las bestias tienen. Así que diremos, y verdad es, que la cosa pública tanto está mejor quanto más abastada y virtuosamente bive, porque bivir solamente sin otra industria o governación, sólo por el curso de naturaleza, así conpete a aves y bestias como a nos. E por esto no podríamos ser más dignos que ellas nin tanpoco lo seríamos mucho por abastadamente bevir de los frutos de la tierra, que nos da la tierra por virtud de la celestial operación, si prudencia y discrición /[f. 199v] en ello no nos governasse. Ca también tienen las vestias y aves prados y montes donde son abastados de sus mantenimientos como nos, mas sólo por el virtuoso bivir es la principal cosa por do es loada la política congregación. E nosotros somos diferentes de las bestias por el acto intelectual de prudencia y rrazón, y por tanto se dize qu'el ome sólo es animal político y cevil.

Pues agora veamos si dan bivir en la rrepública las armas o exercicio militar, y bien veemos que no, antes muchas cibdades y villas son destruidas y asoladas por ello, las quales aun nin rrescibieron por las armas defenssa. En algún tienpo fue con gran estrago y perdimiento de sus cibdadanos, de los quales si por prudencia y discrición sse quisieran governar, pudieran aun mucho lograr del tienpo. Pues que digamos [22] que trahe abastança de mantenimiento la guerra en la tierra donde está, lo contrario paresce, que antes allí son arrebatados los tiernos frutos no bien logrados de los braços de la tierra que los avía de criar, y aquélla infecionada y esquilmada para que otros así presto no pueda levar; por lo qual se sigue adelante en la tal tierra gran carestía y egedat [23] por luengo tienpo. Así que de los tres fines por que deve sser constituida la cosa pública, de los dos caresce como es provado por la mayor parte el acto militar o exercicio de la guerra, por donde bien paresce quánto es más de loar la governación por prudencia y discrición legal que no la que es por fuerça de armas. /[f. 200r]

[22] *Pues que digamos:* 'aunque digamos'; el uso de esta conjunción se limitaba al s. XV, según José Luis Rivarola, *Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico: contribución a la sintaxis histórica española*, Beihefte zur *ZRPh*, CLIV, Tübingen, Max Niemeyer, 1976, p. 116.

[23] *egedat:* 'miseria', 'pobreza'; del lat. 'egestas, -atis'.

Capítulo quarto, que prueva cómo en el virtuoso bivir de la rrepública no ha tanto lugar el exercicio de las armas por que más sse deva loar que el rregimiento de la prudencia.

Queda que veamos agora si en el virtuoso bivir ha este exercicio tanto lugar para el rregimiento de la rrepública o su conservación porque más qu'el acto de la prudencia y diligencia se deva loar en el tal caso. Para lo qual es de notar por preánbula información que sólo aquel bien es honrrable y mucho de loar al qual por sí solo queremos y éste no puede ser sinón aquel fin ultimado a que todos nos endereçamos, y por él toda arte o dotrina seguimos, según Aristótiles pone en el primero de sus *Héticas* [24]. Por el qual todas nuestras obras rresciben dignificación para ser loadas según que más o menos se endereçan a él, el qual no solamente sse entiende ser la cosa ultimada y postrera, mas aun la muy más buena que puede aver en cada una cosa, según quiere el filósofo en el segundo *Físicos*. E no basta solamente que de por sí sean nuestras obras buenas, mas aun que sean bien fechas, según quiere Aristótiles en el ya dicho segundo de *Las héticas*; y esto es lo que los santos doctores después dizen, que Dios galardona el nonbre de la cosa, conviene saber ssu ser, mas el adverbio, que es la manera cómo se deve fazer, lo qual todo ha de proceder para que ante Dios algo meresca y por nos se pueda loar /[f. 200v] de la voluntad deliberada. Ca de otra manera no puede merescer nin ser loada la nuestra obra, según lo pone el filósofo en el tercero de *Las héticas*, diziendo que de lo que se haze contra nuestra voluntad nin devemos sser loados nin denostados: así que diremos que nuestras obras seyendo de por sí buenas tanto son más de loar quanto son más bien fechas y con mayor y más deliberada vo-

[24] *en el primero de sus Héticas*: resume los párrafos introductorios, I, i-ii (1094a), según los cuales toda actividad debe dirigirse al último fin de la bienaventuranza. Lo que sigue entreteje tres conceptos básicos del pensamiento ético aristotélico: a) se debe distinguir entre acciones y atributos que son virtuosos de por sí y los que lo son por accidente (*Físicas*, II, v [196b10 197a35]); b) la base de la virtud es la acción deliberada y voluntaria (*Éticas*, II, iv, y III, i [1105a15 1105b15, y 1110a-1111b]); c) la prueba de la virtud es 'loar y denostar' (la prueba epideíctica). La mención de los 'santos doctores' sugiere el uso del comentario de Aquino sobre *Físicas*, II, *lectio* 14. Aunque se pueden localizar fuentes específicas para estos conceptos generales, es tal vez más importante observar cómo el autor intenta crear una impresión de precisión y autoridad por una acumulación de citas al Filósofo *par excellence*.

luntad, porque tanto más se endereçan al ultimado fin por quien pueden y deven ser loadas.

Pues veamos agora si el exercicio de las armas por sí es bueno en tanto grado, y bien paresce que no puede: que en todo tienpo y sazón no son buenas ni conbienen las armas para la rrepública o ssu governación salvo solamente quando por acidente contesce ser necesaria alguna rresistencia o invasión, porque el fin de la guerra no es pelear o vencer mas aver paz, la qual doquiera está do no anda la guerra. Ca la guerra no es así sinón ausencia de paz o privación della, así que de por sí no es cosa, nin se deva fablar o dar dotrina sino por rrespecto de los bienes de la paz a que tira. Pues que digamos que la guerra sse puede bien fazer no será sino quanto menos ofendiere la justa paz, como de la privación (o de aquello que por sí no es) no se pueda dotrina dar, como ya es dicho, sinón fuere por acatamiento de otra cosa, como se habla de los pecados por rrespecto de las virtudes y no por sí. Pues menos /[f. 201r] con verdat se dirá que de voluntad deliberada y pura alguno exercita las armas al pelear, porque a unos lieva [g] en tal auto el temor de no perder algo si tienen, y lo defensar; a otros la cobdicia del ganar lo que no tienen; a otros lieva el temor del mal que les puede venir de subgeción o tiranía por lo escusar; muchos otros van allí por el mantenimiento que les dan que de otra guisa ganarlo no sabrían; algunos otros tiene [h] allí el temor de la justicia que los echó de su tierra y por sola la defenssa [i] los faze allí estar. Pero alguno no es tan loco, como dize Lucano en el segundo su libro istorial, a quien por sí solas las armas plegan o pelear, como faze la prudencia y administración legal que por sí sola es de amar por sser tan buena sin alguna necesidat [25]. E por esto, como dize el filósofo en el primero de *La metafísica*, los primeros monarcas del saber natural y moral por sí sola la buscaron, queriendo saber no por otra alguna cosa que por fuir la inorancia y por no dexar de saber [26], por donde

[g] a unos lieva] a *om.*
[h] tiene] tienen
[i] y por sola la defenssa] y *om.*

[25] *Pero alguno no es tan loco... sin alguna necesidat:* el autor manipula el sentido literal de Lucano, *De bello civili*, II, 254-56. Cuestionándole sobre sus motivos de tomar parte en la guerra civil, Bruto pregunta a Catón: 'Nullum furor egit in arma:/... tibi uni/ per se bella placent?'.

[26] *E por esto, como dize el filósofo... no dexar de saber:* es la premisa principal del primer libro de *Metafísica* (982b11-983a23); elaborado por Aquino en I, *lectio* 3, caps. 53-54).

paresce quánto es más de loar en la rrepública el justo legal rregimiento por prudencia que el exercicio militar.

Capítulo quinto que muestra cómo por mengua de felicidat no sse puede mucho loar el exercicio de las armas o acto militar, provándolo por cinco rrazones.

La onrra de alabança es premio que se no deve dar sinón a la virtud del ome por aquella parte [j] que ha en ella de bienandança /[f. 201v] o felicidat, según el filósofo en el quarto de *Las héticas*, la qual políticamente hablando en sola la prudencia está, así como la contenplativa en el conoscimiento de las sustancias separadas de materia y principalmente de su fazedor que es Dios, según lo quiere Aristótiles, quanto a lo uno en el primero de *Las héticas* y quanto a lo segundo en el dezeno, pero no en el exercicio de las armas o abto militar, en el qual no se puede dar felicidat alguna por cinco rrazones [27].

La primera: porqu'el exercicio de las armas puede muy bien estar en alguno sin que aya bondat devida, mas no la felicidat, la qual como sea suficiente bien no puede estar sino que donde estoviere aya bien (así como alguno muy blanco no puede sser sin que aya blancura). Pero la potencia de las armas puede estar sin bondad devida alguna, como leemos de los passados muchos malos tiranos que fueron por armas poderosos mucho: así como Dionisio Ceciliano de quien cuenta el filósofo en sus *Políticas*, o los enperadores Nero y [...] que tanto quanto fueron por armas poderosos mucho tanto fueron malvados en la vida [28]. Según lo qual escarnio sería dezir que en las armas aya felicidad

[j] por aquella parte] por aquella aquella parte

[27] Aquí se adaptan, aunque de una manera algo confusa, ideas expresadas en *Éticas* I y, sobre todo, en X, viii (1177a10 en adelante). Aquí el tema central es que la felicidad perfecta radica en la contemplación, que ejerce las cualidades más altas del hombre, aunque en la vida activa se puede lograr una felicidad secundaria a través de la prudencia. La referencia al cuarto libro probablemente se debe más a un intento de acumular *auctoritates* para los conceptos básicos del pensamiento aristotélico.

[28] *Dionisio Ceciliano... fueron malvados en la vida:* Dionisio el viejo, tirano de Siracusa (405-367 a. C.), de quien hay varias anécdotas en el libro V de *Las políticas*. Entre los posibles candidatos para el emperador cuyo nombre fue omitido por el copista se encuentran Diocleciano o Andrónico, los dos mencionados en compañía de Nerón por Diego de Valera en su lista de tiranos ejemplares (*Espejo de verdadera nobleza*, ed. Penna, pp. 97 y 99).

alguna, y que sin ella se deva loar la tal vida en la rrepública, pues trae consigo por la mayor parte el mal bevir esta tal vida, según Aristótiles quiere en el seteno de sus *Políticas* [29].

La segunda rrazón: porque la /[f. 202r] felicidat que no dura ni ha perpetuidat no deve sser dicha felicidat o bienandança, y como sea así qu'el poderío militar o la mano armada no puedan triunfar perpetuamente como se enseñoreen por violencia, no de voluntad, no puede estar en el tal abto o governación felicidat, ni por consiguiente deve ser loada, pues no tiene perpetuidat. Ca quien quiere por armas acrescentar o governar la cosa pública por fuerça y no de grado, la quiere levar según lo qual durar non puede, pues no es cosa natural. Ca el tienpo sólo y la libertad de voluntad dieron Dios y naturaleza al ome por heredad. Así lo dezía Séneca nuestro cordovés, queriendo amonestar a Lucilo su diciplo qu'el tienpo mal no despendiese y lo quisiese coger y guardar [30].

La tercera: tanto es de sí mesma buena la felicidat que de su mesma condición no puede nin deve estar sino en el mejor lugar, señorío o principado si en él ha lugar. E como sea así que es muy más dina cosa enseñorearse los pueblos y nasciones por su voluntad que no de fuerça, tanto quanto es de mayor dinidat el libre del siervo. Paresce según esto que en el señorío o governación por fuerça de armas, o con cevil poderío, non ha lugar felicidat nin quanto a los súbditos nin quanto al señor, según lo pone el filósofo en el otavo de *Las políticas* [31], ni por consiguiente ay en el tal principado o governación virtud por que sse deva loar.

La quarta: cierto es que aquella governación /[f. 202v] en la rrepública es más de loar que trae el pueblo a mayor bien, y en aquélla, pues, es mejor se deve poner la felicidat, y no en otra alguna menos que ella. E como sea así que la governación por prudencia y legalidat enseñe los omes a los abtos de justicia y igualdat, y la que es por fuerça de armas a los abtos

---

[29] *en el seteno de sus Políticas*: sobre todo en VII, ii (1324a5-1325a15) y xiii (1333b35 1334a5), donde Aristótiles rechaza la idea de que el estado debe organizarse sólo para la guerra (como en Cartago e —irónicamente— en Iberia), y afirma que la protección de la paz es el único fin legítimo del entrenamiento militar.

[30] *Ca el tienpo solo... coger y guardar:* un tema predilecto de Séneca en sus *Epistulae morales* (por ej., nos. 32, 49 y 68); pero aquí el autor se inspira principalmente en la primera epístola: 'Omnia, Lucili, aliena sunt, tempus tantum nostrum est. In huius rei unius fugacis ac lubricae possessionem natura nos misit, ex qua expellit quicumque vult' (I, 3).

[31] *en el otavo de Las políticas*: este libro trata de la educación; el autor se basa en argumentos sobre la tiranía y la esclavitud desarrollados en las *Políticas* I y VII.

de fortaleza y vigorosidat, pues aquello es más necesario al pelear que la justicia, paresce claro qu'el rregimiento por cevil potencia o exercicio militar enseña al pueblo a los abtos de fortaleza, que es muy menor bien que la justicia (la qual de las virtudes es mas clara, según Aristótiles pone en el seteno de *Las políticas* [32]), a la qual muy clara virtud de justicia sse endereça principalmente la governación fecha por prudencia y descreción moral. Por lo qual no puede nin se deve igualar nin menos sser tan loado en la rrepública el rregimiento o governación militar como el que es por prudencia y descreción moral con devida diligencia, pues que en él no se puede dar felicidat nin por consiguiente virtud tal porque mucho deva sser loado.

La quinta y postrimera rrazón es porque la tal governación o principado en la rrepública trae al pueblo muy gran amor por lo que dicho es, porque cada uno del pueblo devría sus actos y obras endereçar al fin de la bienandança. E fázelos el tal señorío o governación endereçar al fin de la guerra desusando los actos /[f. 203r] de igualdat y de justicia, informándolos y abituándolos principalmente a la fortaleza. Por lo qual son viciosos en el tienpo de la guerra, usando de desenfrenada voluntad, la qual avía de rrepremir la legal justicia de la qual en el tienpo de la paz usar no saben, porque no se pueden del primero exercicio vicioso dexar. E por tanto cae muchas vezes la cosa pública por la mala dispusición de sus mienbros, y más dañosamente quando está en el governador, según lo qual bien paresce quánto es más de loar el justo legal rregimiento por prudencia y discrición que aquel que es por fuerça de armas, pues que en el uno está la felicidad sin la qual o parte della algo loarse no puede, y en el otro poco nin mucho no ay della.

Capítulo sesto, que muestra por ciertas conparaciones según filosofía natural ser de mayor dinidat non solamente en la rrepública, mas en toda otra cosa, el rregimiento por prudencia y administración legal que no aquel que es por fuerça de armas o exercicio militar.

Posición comunmente filosofal es, aprovada por todos, el más común bien ser de mayor dignidat porque a más aprove-

[32] *en el seteno de Las políticas*: un aforismo basado en ideas elaboradas al principio del libro VII; *cf.* el dicho aristotélico de la *Floresta de philósophos*: 'Justicia es la más noble bondad, e la más fuerte generalmente para todos' (ed. Foulché Delbosc, p. 42, n.° 717).

cha, y non solamente esto es de catar quanto a las presonas y cosas a que puede aprovechar, mas asimesmo quanto al tienpo y sazón en que ha de aprovechar. Así que diremos que tanto es un bien mayor que otro /[f. 203v] quanto a más aprovecha, y en más tienpo y sazón. E pues así es qu'el justo rregimiento por prudencia no solamente es necesario y aprovecha en el tienpo de la amigable paz, mas aun en el de la guerra, porque allí conviene dél usar, quier por justicia distributiva, dando a cada uno lo que suyo es ssegún lo padesce el abto en que está, o de la comutativa quanto atañe al mercanciar de las cosas necesarias por estonce al bivir correspondientes al abto militar [33]. Bien paresce que es este bien más común que no el del exercicio de la guerra, el qual no deve estar en la rrepública sinón por acidente para rresistir o contrallar [34] alguna cosa si ay que turbe o quiera privar el pacífico estado y tranquilidat de la rrepública; bien así como faze en el cuerpo de cada uno de nos usando medicinalmente que consentimos el fierro para tajar y sangrar por evacuar o quitar algo, si en nuestro cuerpo ay que estorve la sanidat y saludable conpusición de aquél, lo qual en otra manera fuimos, no le dando lugar. Pero el estado de la sanidat y su exercicio sienpre lo deseamos y queremos conservar, y si alguna vez como es dicho consentimos el fierro, o queremos dél usar, es por rrestaurar nuestra salud y a ella tornar, mas no porque de sí mesmo el tal tajo o sangría nos sea provechoso y bueno. Ca si lo fuese tanbién lo sería en el tienpo de la salud como de la enfermedat. Pues bien así se deve aver y ha en el cuerpo místico o cevil el /[f. 204r] exercicio militar o uso de armas, que solamente sse deve usar por acidente quando ay algo de rresistir o contrallar que puede turbar o quiere el pacífico estado y tranquilidat de la rrepública por rrestaurar la paz, que es casi en ella como forma sustancial, dándole el buen ser en que se sostiene aquélla, mas no que de por sí ssea el exercicio de las armas en la rrepública provechoso nin de desear, antes mucho dañoso y enpecible [k] como adelante sse provará. Según lo qual bien paresce que es más de loar el rregimiento por prudencia y administración legal en la rrepública, pues que en todo

[k] y enpecible] y *om.*

[33] *justicia distributiva... comutativa:* alude a una clasificación aristotélica que se remonta a *Éticas*, V, iii-iv (1131a10-1134b28). Diego de Valera favorece la misma división y explica los conceptos básicos en *Exhortación a la paz* y *Breviloquio de virtudes*, en *Prosistas castellanos*, ed. Penna, pp. 81-82 y 149.

[34] *contrallar:* 'contrariar', 'oponer' (Corominas y Pascual, *DCECH*, *s.v.* 'contra').

tienpo y sazón aprovecha y a todos los más tanbién en paz como en guerra por sí solo, seyendo casi bien esencial de la cosa pública, que no el exercicio de las armas, pues no es sino acidental nin se toma sinón por fin de otra cosa que es el bien de la paz, como dicho está, y no por sí. El qual no sirve sino a tienpo ni es bueno sino en parte, y tanto es menos de loar qu'el auto de la prudencia quanto es de menos dignidat del que manda, él que es mandado, o del rrigiente, él que es rregido. Pues vemos claramente que las armas se han de exercitar por las fuerças corporales, las quales se han de rregir y governar por las inteletuales que más dignas y nobles son que ellas, según dize Aristótiles en el quarto de *Las políticas*, que así como aquél es siervo naturalmente que puede por fuerça y no por entendimiento, bien así /[f. 204v] de los otros naturalmente se enseñorea él que por legal administración y prudencia rrige y govierna. Ca no es otra cosa la fuerça corporal de que en el pelear nos aprovechamos, sinon devida proporción de nervios y huesos en la corporal conpusición, según dize el filósofo en el tercero de *Los tópicos* [35]. Lo qual todo como sea menos principal y no tan propio de nuestra qüididat y rrazón si non sse governasse por la prudencia y discrición qu'es nuestra principal parte, por rrazón del entendimiento, por todo lo más herrando fallescería, así que dello no nos devemos loar nin bien alguno atribuirnos por ello, según que lo dize Aristótiles en el seteno de sus *Políticas*, diziendo, 'así testigo es Dios que nuestro bien en la parte de fuera, conviene a saber corporal, no está nin en ella lo devemos poner' [36]. Según lo qual paresce claramente ser mucho más de loar el rregimiento por prudencia en la rrepública que no el que es por exercicio militar.

---

[35] *el quarto de Las políticas*... el tercero de *Los tópicos*: El libro IV de las *Políticas* trata de varias clases de constitución; las ideas explotadas aquí se remontan a I, i, 4 (1252a32) y I, ii, 11 (1254b20). La definición de la fuerza corporal, sacada de su contexto natural, proviene de *Tópicos*, III, i (116b20).

[36] *en el seteno de sus Políticas... lo devemos poner:* adaptación de VII, ii-iii (1324a5-1325b32) del texto aristotélico; véase sobre todo lo dicho por Aquino: 'optima actio hominis est speculatio, et per consequens ultimus finis eius... Talem enim vacationem que est in operationibus speculativis, Deus qui est maxime perfectus habet optime;... et tamen Deus non habet operationem extrinsecam quae sit alia ab operatione sua... est manifestum quod optimam vitam uniuscuiusque hominis secundum seipsum et totius civitatis necesse est esse unam et eamdem secundum rationem, quia speculationem' (*Expositio*, III, *lectio* 2, 1083-85).

Capítulo seteno, que muestra cómo aunque en el acto militar interviene virtud de fortaleza, non lo puede tanto dignificar que sea más de loar que el acto de la prudencia y administración legal.

Podría dezir alguno que allende de la fuerça que deximos
5 en el capítulo antepasado, intervenga de nescesidat en el exercicio de las armas la virtud de fortaleza para moderar las osadías y rrepremir los temores que comun /[f. 205r] —mente suelen ocurrir en el pelear. La qual como sea virtud cardinal asaz pa-
10 resce que puede ennoblescer o fazer digno de toda gloria y alabança el acto militar. Aquesto sería verdat si por sí sola o principalmente allí se tomasse la fortaleza para della usar, pero manifiesto es que esto así non sse faze aunque se devría por la mayor parte fazer, según la qual toda dotrina y enseñança se
15 deve tratar. Ca vemos manifiestamente por todo lo más que alguno no sufre temor sinón por vergüença, y paresce sser así en los efrontes [37] y desvergonçados, los quales no dubdan cometer qualesquier vilezas porque no temen el denuesto dellas. Lo qual mucho rrecelan o deven rrecelar los virtuosos y buenos por
20 que no ayan por ello de ser desonrrados, como se lee que fazía Diómedes por temor de Héctor, que era varón de tan clara virtud. Ni creemos que dexan muchos de fuir sufriendo el temor del peligro con fortaleza, antes rrecelando de ser más feridos en el fuir, o que más aína morirán non se defendiendo, con
25 temor del mayor peligro sufren el menor, o por ventura temiendo la pena ordenada por el capitán contra los fuyentes, como se lee de Héctor en *La istoria troyana* que mandava matar y ferir a los que dexassen fuyendo de pelear, según que lo cuenta Aristótiles en el tercero de *Las héticas* [38]. Así que la tal es forta-
30 leza servil, no moral nin cardinal con algún merescimiento. Ay aun otros que parescen usar de fortaleza en las batallas /[f. 205v] mucho las continuando, así que son avidos por valientes y aun llamados, a los quales más ha aprovechado en lo tal la grande usança que otra virtud alguna, porque salidos muchas vezes sin
35 daño de las tales faziendas así han cobrado osadía de las no temer: así como el ferrero no teme las centellas nin encendi-

[37] *efrontes:* 'descarado', 'sin vergüenza'; del lat. tardío 'effrons, -tis'.

[38] *como se lee de Héctor en La istoria troyana...* en el tercero de *Las héticas*: una fiel paráfrasis de *Éticas*, III, viii, 4 (1116a35), donde Aristóteles cita mal de la *Ilíada*, II, 391 (no se trata de Héctor, sino de Agamenón).

miento de la fragua y las osa tractar, nin menos las que saca el martillo del abrasado fierro, porque la gran costunbre que tiene de las tractar y la esperiença de su poco daño le faze no las temer. Lo qual todo faze la costunbre y no otra alguna virtud, subcediendo en lugar de naturaleza—y ésta me paresce que ssea la más comunmente llamada fortaleza en los que exercitan las armas. Otros ay que no son de contar, a quien la loca furia detiene [39] en los peligros de las batallas sin alguna deliberación o conoscimiento de rrazón, y déstos no curo de hablar, porque más deven ser dichos animales por sensualidat que onbres por rrazón, pues que se han bien como las bestias [40]. Ca pelea el león con el elefante y no conosce por rrazón por qué parte mejor lo vencerá o será dél vencido, aunque por instinto natural siga alguna singularidat [41] en su definsión o ofendiendo, no con alguna deliberación según qu'el ome fazer deve. Después desto ay algunos, aunque muy pocos, que usan virtud de fortaleza según que se deve dezir, los quales sin alguna necesidat, no esforçados por esperiencia de vencimiento, nin menos detenidos por locas presunciones /[f. 206r] o pensamientos, a quien el temor de la pena no fizo quedos estar, por sólo bien hazer a su rrepública escogen de esperar qualquier peligro y daño en el acto militar, antes que se quitar afuera nin fuir, por no denostar la profesión de su estado y la excelencia de su virtud, queriéndosse perpetuar por virtuosos actos y devido bien hazer en la memoria de sus postreros subcesores. Así bien paresce que en la manera que fortaleza puede comunmente concurrir en el acto militar o exercicio de las armas no propiamente tomada, no lo puede tanto ennoblescer o dignificar para que sea de mayor gloria o alabança en la rrepública que el acto de prudencia y administración legal. Ca el uno es por acidente y pasiones y no por ssu cabal [42], y el otro de por sí solo essencialmente en todo tienpo y ssazón es de loar y amar.

---

[39] *a quien la loca furia detiene:* 'detener' se emplea aquí en una de las aceptaciones del verbo lat. 'detinere'; es decir, la pasión 'arrebata' o 'cautiva' a los militares. *Cf.* más abajo, 'detenidos por locas presunciones'.

[40] *pues que se han bien como las bestias:* 'se han portado bien como las bestias'.

[41] *siga alguna singularidat:* 'se ve impulsado por una de sus características naturales'.

[42] *y no por ssu cabal:* 'y no por su esencia'; es decir, que la vida militar no puede ser noble cuando se cumplen las características que le pertenecen. 'Cabal': 'lo que cabe a cada uno' (Nebrija); véase Gili Gaya, *Tesoro lexicográfico, s.v.*

Capítulo ocho, que muestra por cierta conparación y por el apetito en que está el exercicio de las armas aquél no sser en la rrepública de tanta dignidat como el acto de prudencia y administración legal.

5 Paresce según lo que deximos en el capítulo antes déste que bien así sea el exercicio de las armas en el cuerpo místico o cevil, que rrepública solemos llamar, como en el cuerpo orgánico o singular de cada uno de nos el uso del fierro, quemando o tajando por arte de cirugía: que se no haze nin deve hazer 10 a consservación de la sanidat en el rregimiento preservativo, mas tan solamente en la /[f. 206v] vía del curar quando algún mal o daño por acidente viene al cuerpo y lo queremos quitar o escusar que no venga más, lo qual no contesce cada día. Nin menos el pelear nos conviene o governar por fuerça de armas 15 el pueblo, que luengamente inpresiones [43] y violencias no padesce, nin se da alegremente a tolerar aquestas cosas, si la necesidad del venidero daño o ya venido en saña non lo despierta, faziéndole concebir espíritu de indignación y enemistad contra aquella parte de do el daño teme. En lo qual es cierto que muy 20 más sirve el apetito sañoso, que es dicho iracible, que no el deseoso, que se llama concupicible, el qual solamente ha deseo de las buenas y provechosas cosas, y aquéllas sigue con deletación provechosamente. E por el irascible rresistimos y desechamos algo si nos vieda o quita que no vamos en la deletación 25 del bien a que nos lieva el concupicible, el qual dándonos las buenas cosas nos aprovecha, y el irascible quítanos las contrarias por que no enpescan. Así que tanto es más de loar el apetito deseoso qu'el ssañosso quanto es de mayor dignidat aquel que da algún bien de aquel que priva o quita algún mal. Ca 30 según naturaleza y verdat, toda posición es muy más digna que su privamiento. E aun esto paresce porqu'el uno de aquéstos, conviene saber el irascible, ha su mayor parte en la sensualidat en que con las bestias comunicamos, /[f. 207r] y el concupicible sigue mayormente la superioridat de la rrazón en la qual a Dios 35 rremedamos. Ca el objeto en que principalmente tiende nuestro apetito concupicible es aquello que es bueno, o no tal de su propia rrazón y sser considerado mas acidentalmente. E el apetito iracible solamente va en pos de aquello que tiene alguna

[43] *inpresiones:* 'opresiones'; del lat. 'impressio, -ionis', trato violento; véase también abajo, 'desechar la tal inpresión'.

dificultad o arduidad para se perder o alcançar; como si dixéssemos exenplificando que la paz y tranquilidat desea el apetito concupicible por el bien y folgança que en ella ay, por la qual es buena y de desear, y el apetito irascible va en pos de aquellas cosas que la contrarían o quieren enpachar con alguna arduidat dificultosa. Como si en una cibdat un muy poderoso señor della natural non la dexase bevir en paz, maguer que su gran potencia fuesse difícil y ardua de rreduzir a igualdat, los ciudadanos sse moverían a rresistir y desechar la tal inpresión, aunque oviesse en ello dificultad, movidos por el apetito irascible que tiende en desechar aquestas cosas maguer ay en ellas mucha dificultad, por donde paresce que el uno destos apetitos sirve a la rrealidad de las cosas, y el otro aprovecha solamente en una manera acidental. Assí que bien sse vee quánto es de mayor dignidad la administración legal con prudencia en la rrepública que aquella que es por fuerça de armas, según la conparación avida y el apetito en que está. /[f. 207v]

Capítulo nueve, que muestra cómo por aquella parte de prudencia que ay en el acto militar non se puede tanto dignificar en la rrepública como el acto de verdadera prudencia.

Maguer que la prudencia interviene en el acto militar, en la qual está la felicidat como ya es dicho, ni por esso lo puede tanto dignificar para que sea más de loar en la administración de la rrepública que el acto de verdadera prudencia y administración legal. Ca esto sería verdat si la prudencia (como sse dixo de la fortaleza en el exercicio de las armas) formalmente oviesse lugar tomada por su mejor parte. Lo qual no está así, que antes la más baxa parte della, que se llama prudencia militar, es aquella que ende ha lugar, porque las otras especies de prudencia que son de mayor dignidat van de fuera, como son la prudencia singular y la iconómica y la rregnativa. E la prudencia singular por do cada uno a sí deve saber rregir y governar según derecho natural y cevil aquí no está. Ca vemos por la mayor parte que los que andan en guerra no fazen a alguno el bien que querrían que les fuese hecho, nin menos se guardan de les fazer el mal y daño que no querrían rrescebir, la qual es la justíssima y muy igual ley de natura esculpida y exarada con el sinzel [44] de la natural rrazón en los coraçones de los omes, por aquella parte que de las brutas y silvestres animalias no rrazonables /[f. 208r]

[44] *exarada con el sinzel:* 'grabada con el cincel'; del lat. 'exarare', escribir, apuntar.

son diferentes y apartados. Tanpoco está aquí la otra muy digna especie de prudencia, iconómica llamada, por la qual saben los omes bien rregir y governar sus casas y familias. Ca no puede alguno estando en guerra en lo tal entender devidamente, como allí no aya lugar nin ocio convinientes al tal acto de prudencia, tanta es la ocupación del exercicio militar, en el qual la que paresce prudencia es astucia y calidat [45]. Pues dezir que alguno se falle que en pronto sin deliberar pueda ver su casa y familia desde el canpo donde guerreando está, niégalo toda rrazón natural y moral, según que lo dize el filósofo en el [...] de *Las héticas*, do dize qu'el consejo deve ser tomado por largo tienpo aunque la essecución deva ser presta [46]. Pues la otra especie de prudencia, que es dicha rregnativa, por la qual las ciudades y comunidades son rregidas, menos se puede aquí fallar como aquélla, por justicia y igualdat dando leyes y faziendo establecimientos [47], sepa rregir y governar y no por fuerça de armas, la qual quita la honestat del bivir y da osadía al mal hazer y quita muchas vezes el derecho a cuyo es y dalo a quien no es ssuyo; por lo qual dezía el doctor san Agustín en el libro *De la ciudat de Dios* que no son ál los rreinos sin justicia sinón grandes montes de latrocinio [48]. E por tanto dezía Justiniano enperador en otro /[f. 208v] lugar que de qualquier magestad rreinante es digna boz de las leyes que el príncipe fizo confessarse ser ligado [49]. Otrosí no ay aquí la quarta manera de prudencia, que se llama cevil, por la qual los súbditos saben obedescer a sus príncipes y mayores, porque la osadía y esfuerço del fierro fizo al primer omicida desobedescer y quebrantar la ley de naturaleza, matando a su hermano Abel, y desde estonces fasta agora alguno no se ha puesto en desobediencia y rrebelión sino con esfuerço de las armas [1].

[1] y desde estonces fasta agora alguno no se ha puesto en desobediencia y rrebelión sino con esfuerço de las armas] y desde estonces... alguno no sea puesto... y no con esfuerzo

[45] *calidat:* 'cautela'; del lat. 'calliditas, -atis'.

[46] *en el [...] de Las héticas*: No he podido encontrar una fuente en el texto en las *Éticas* para este comentario, que por otra parte parece un simple aforismo.

[47] *establecimientos:* 'estatutos', 'decretos'; véase Víctor Fernández Llera, *Gramática y vocabulario del Fuero Juzgo*, Madrid, Imprenta Clásica Española, 1929, *s.v.*

[48] *por lo qual dezía el doctor san Agustín... latrocinio:* adapta la rúbrica de *De civitate Dei*, IV, iv: 'Quam similia sint latrociniis regna absque iustitia'.

[49] *E por tanto dezía Justiniano:* sobre este emperador bizantino véase abajo. El texto de la cita (cuya procedencia no he podido identificar) parece corrupto, pero tal vez haya que interpretarlo así: 'es digna boz de qualquier magestad rreinante confessarse ser ligado de las leyes que el príncipe fizo' (i.e. todo monarca debe respetar las leyes de sus predecesores).

Resta pues agora de mirar quál otra especie de prudencia está en el acto militar o exercicio de las armas, y será ésta, conviene saber, por donde sabemos los contrarios rresistir y desechar quando conviene por el acto del pelear dicho militar. E esta tal manera de prudencia, si así se puede llamar, no puede estar sinón en el apetito irascible, según que es dicho, en el qual no puede aver gran parte de la verdadera prudencia, nin de otra virtud moral, porque virtud dize cosa según rrazón. Y así conviene que sea la potencia do oviere de estar, quier por essencia o por participación, y como sólo el entendimiento sea rrazonable por essencia, el apetito no lo puede ser sinón por participación, y tanto más o menos quanto sse allegare o desviare de la rrazón; síguesse que la verdadera prudencia es del entendimiento y no del apetito propiamente, y tanto menos del sañoso y iracible /[f. 209r] con que avemos de pelear, quanto aquél es más distante y alongado de la rrazón. Según lo qual (tomando aquí prudencia largamente por una manera de astucia moral, aunque ella propiamente tomada se puede bien contar por media entre las virtudes inteletuales y morales, según el comentador lo quiere en *Las héticas* [50]) paresce claramente quan poco puede dignificar el exercicio de las armas o acto militar para que sea más de loar en la rrepública qu'el acto de prudencia y administración legal.

Capítulo diez, que muestra enxenplificando en algunos pueblos y ciudades ser de mayor provecho y dignidat en la rrepública el acto de prudencia y administración legal que no la governación por fuerça de armas.

La esperiencia, madre de todas las cosas y maestra muy eficaz, palpablemente nos ha mostrado aquesto en el proceso que tovo Dios con su pueblo mientra lo quiso conservar y tener provechosamente con su mano, aunque después por sus deméritos alçándola dél lo dexó caer. Ca sienpre dio en aquel tienpo el rregimiento y governación del pueblo a omes prudentes y sabios, no fazedores de armas nin batalladores, como fueron Saúl y Samuel, Aarón y Muisén, so los quales prosperó el pueblo con temor de Dios, aunque algunas vezes cayeron lievemente,

[50] *Según el comentador:* alude al comentario de Santo Tomás sobre *Éticas*, VI; véase sobre todo VI, v, 4-6 (1140b5-20), donde se define la prudencia como una cualidad racional que controla la conducta moral.

como eran omes. Pero después que el rreino vino a sse poner /[f. 209v] en armas y en consejo de juventud, de grado en grado se perdieron fasta venir en lo que están oy, porque nunca creyeron los consejos que les Dios dava por sus profetas nin sus mandamientos cunplieron, yéndose en pos de sus deseos y voluntad, dexado el freno de la rrazón y el rregimiento de prudencia y sabiduría, y creyéndose [m] por armas todo lo aver y tener, lo perdieron todo. Asimesmo fizieron los rromanos que mientra se governaron por los *juris consultus* con prudencia y por los viejos magistrados con justicia y con consejo del senado, por sabiduría prosperando tovieron la monarchía del mundo. E como entraron en armas por contienda essa ora se perdieron, y Rroma quedó destruida como oy está. Lo qual denostando, Lucano dezía a los de Rroma '¿qué locura es ésta, cibdadanos, que trocastes el derecho por la maldat, y dades entre vosotros tanto lugar al fierro?' [51] Desto si queremos preguntar, o más verdaderamente mirar por la rredondeza del mundo, fallaremos muchas cibdades prosperadas en paz, perdidas y destruídas por la guerra. Mientra ovo paz y tranquilidat con prudencia, sse sostovo la gran Troya y se fabricó y hizo el rriquíssimo alcaçar Ilión, y Priamo, rrey de aquélla, sojusgó a sí ciento y treinta rreyes, según *La estoria florita* [52]. Esto todo [n] destruyó la guerra y lo asoló como oy está, y porque a muchos será plaziente oir quamaña era Troya y quántas puertas avía, quién y quáles la guerreavan, y quién la defendía, y en qué año /[f. 210r] y día y mes y ora fue perdida, ponello he al fin deste libro [53]. Tebas y Atenas, ¿quién las ennobleció sinón la paz y legal administración con los estudios liberales? ¿Quién los desfizo y abatió como oy están, sinón la guerra y exercicios militares, que saben fazer por la mayor parte las moradas de los omes y sus ciudades

[m] y creyéndose] y *om.*

[n] Esto todo] Esto todo todo

---

[51] *Lo qual denostando, Lucano dezía:* elaboración de *De bello civili*, I, 8: 'Quis furor, o cives, quae tanta licentia ferri?'

[52] *según La estoria florita*: Sin duda, *La fiorita* (1329), de Armaninno Giudice (o da Bologna), una obra bien conocida en el s. XV por, entre otros, el marqués de Santillana. Véase Mario Schiff, *La Bibliothèque du Marquis de Santillane*, Amsterdam, Van Heusden, 1970, pp. 352-354. Debo esta referencia a la amabilidad de Ángel Gómez Moreno.

[53] *y porque a muchos será plaziente... ponello he al fin deste libro:* estas cuestiones las trata Diego de Valera en *La origen de Troya y Roma*, basándose en parte en datos proporcionados por 'el sabio don Enrique' (i.e. Enrique de Villena, en su comentario sobre *La Eneida*). Volveré al detalle en la continuación de este trabajo.

cuevas de ladrones, dándolas a las bestias y aves? E desto quien se más quisiere enformar por enxenplos, corra la Italia, y vea la Inglaterra y Francia, y fallarás qué proviene a los pueblos de la administración tiránica o exercicio militar en acto de gue-
5 rra, por donde y por lo dicho se conoscerá quál es de mayor dignidat de los susodichos.

Capítulo onze, que muestra por lo que fizieron algunos príncipes muy señalados y de muy clara memoria ser de muy mayor dignidat en la rrepública el rregimiento por prudencia y admi-
10 *nistración legal que no el que es por fuerça de armas según está provado.*

A los antiguos nos manda la Santa Escriptura dar crédito y autoridat allí do dize Salomón, 'el sabio buscará la sabiduría de los antiguos' [54], y aun la costunbre así lo ha provado quasi
15 por naturaleza, según que Aristótiles lo quiere mostrar, dando por dotrina en el primero de *La metafísica* que los muy antiguos son mucho de honrrar, por lo qual devemos mucho acatarlos y fazer como ellos [55]. Los quales /[f. 210v] considerando y conosciendo quál sea mayor dinidat destos dos actos, por la ma-
20 yor parte en toda la rredondeza del mundo los que sabios fueron quisieron principalmente darse a los actos de prudencia, estudio literal [56] [*sic*], y por acidente a las armas, como aquello que era muy menos principal y digno para el devido rregimiento del pueblo que por Dios les era encomendado, disponiendo des-
25 de la puericia a sí y a sus fijos a ello. ¿A quién dio a criar el rrey Filipo de Macedonia a Alixandre su fijo, sino al mayor de los filósofos Aristótiles, por cuya dotrina y enseñança más que por armas supo triunfar y sser monarca del mundo? Del qual según dize A. Gelio [o] en su libro *De las noches de Atenas*,

[o] A. Gelio] agelio

[54] *'el sabio buscará la sabiduría de los antiguos':* Ecclesiasticus, 39.1.

[55] *según que Aristótiles... fazer como ellos:* una alusión a I, ii, 3 (982a15), donde Aristóteles observa que los sabios deben dar órdenes, no recibirlas. Poco más abajo nuestro autor repite la misma combinación de *Metafísicas* I y Salomón.

[56] *estudio literal:* ¿léase 'y estudio liberal'? Es decir, se dedicaron a los estudios liberales (dichos así porque hacían los hombres libres). Quizás hay otra enmienda posible: 'en sentido literal', i.e., la prudencia debe interpretarse aquí no 'largamente, por una manera de astucia moral', como dice el autor arriba, sino 'propiamente tomada... por media entre las virtudes intelectuales y morales'.

no plugo tanto al rrey Felipo su padre porque él nasciera como porque venía en tienpo de Aristótiles que lo sabría enseñar y hazer sabio, digno de la silla de su padre [57]. E por esto más que por ál, dava a Dios gracias de su nascimiento, y así lo escri-
5 vió Aristótiles quando le enbió a Alixandre para lo criar, para el qual se fizo *La lógica* y el libro *De las propiedades de los animales*, por lo más enseñar, según Plinio dize [58]. El nuestro Séneca cordovés, ¿a quién enseñó en su mocedat sino a Nero, que aunque muy malo se supo hazer enperador y triunfar luen-
10 go tienpo? ¿Quién enseñó al nuestro Trajano enperador, sino Plutarco, faziendo para él un libro de dotrina moral que llamó *La trajánica institución*? [59] Todos éstos creyendo no locamente que era mejor a sí y a sus fijos dar saber /[f. 211r] que otra alguna rriqueza o poder, aunque para enseñorear y perpetuar
15 su dominio, ayudados por Salomón y consejados allí do dize que 'el oro y rriquezas en conparación de saber no más que arena son de presciar' [60]. Ca no es otra cosa la cevil o militar potencia sin prudencia y saber, sinón locura y arogancia mortal para destruir y gastar los súbditos y vasallos, como sea madre
20 de todo yerro y mala ciega ignorancia, con la qual por mucho que vala en armas el príncipe, ¿cómo podrá establescer y ordenar cosa que convenga? Ca sólo al prudente y sabio y no a otro conviene ordenar, según el filósofo en el primero de *La metafísica*, con quien Salomón concuerda diziendo, 'el rrey no
25 sabio su rreino o pueblo perderá', y en otro lugar dize que 'con sólo un cuerdo se puebla la tierra, y muchos no atentados [61] non la poblarán' [62]. Por donde paresce que los antiguos con

---

[57] *según dize A. Gelio... digno de la silla de su padre:* véase Aulus Gellius, *Noctes Atticae*, IX, iii, 5.

[58] *según Plinio dize:* Plinio el viejo (23-79 A.C.); véase su *Naturalis historia*, VIII, xvii, 44.

[59] *sino Plutarco... La trajánica institución*: no hay muchos datos concretos sobre la relación entre Plutarco y Trajano, y la *Institutio Traiani* es un centón espurio que data del s. XII en la tradición del *Speculum principis* (posiblemente escrito por Juan de Salisbury): véase C. P. Jones, *Plutarch and Rome*, Oxford, Clarendon Press, 1971, pp. 30-31 (no he podido consultar el estudio de S. Desideri, *La 'Institutio Traiani'*, Génova, 1958).

[60] *ayudados por Salomón... son de presciar:* 'Nec comparavi illi [la sabiduría] lapidem pretiosum, / quoniam omne aurum in comparatione illius arena est exigua', Liber sapientiae, 7.9.

[61] *atentados:* 'prudentes', 'moderados'.

[62] *según el filósofo... con quien Salomón concuerda:* Para *Metafísicas*, I véase arriba; para Salomón, véase Ecclesiasticus, 10.3: 'Rex insipiens perdet populum suum' y 16.5: 'Ab uno sensato inhabitabitur patria, / tribus autem impiorum deseretur'.

prudencia y saber decidieron esta qüistión, mostrando por obras lo que se deve fazer, a los quales queriendo loar Salomón dize en un lugar 'alabemos los varones gloriosos en su generación, aquellos que fueron grandes en virtud y sabiduría', no faziendo mención de las armas [63].

Capítulo doze, que muestra cómo de los sabios ovieron nascimiento las leyes y no de los guerreros, y cómo por saber más que por fuerça perpetuaron su memoria fasta oy, lo qual por armas non ffizieran. /[f. 211v]

Por saber y prudencia el gran Júpiter, en la opinión de muchos deificado por bien rregir y governar la cosa pública, fizo entre los omes las primeras leyes por guarda de la justicia, según se lee en *El panteón*, mandándolas escrevir en Athenas sobre las puertas de la ciudat, y después con ingenio y subtilidat las mandó entallar en diez tablas de marfil para las enbiar como enbió a diez cibdades las más nobles de Grescia, donde después las leyes de Rroma original comienço ovieron, añadiendo otras dos que fueron doze. Por lo qual a perpetua rrecordación fasta oy se llama este derecho 'ley de las doze tablas' [64]. ¿Quién de Hércoles callará su sabiduría, por la qual más que por armas es memorado, tanto que se dize dél que venció la sierpe Idra en que es nuestra cibdat figurada? [65] El qual fue acto de prudencia y sabiduría, y no de armas como se dize vulgarmente. Ca a esto fuerça no pudiera bastar, nin menos a desechar y lançar las arpías de la mesa del rrey Fineo, si con prudencia y sabiduría este varón non lo acabara, la qual a éstos este rrey [p] ayuntó otros mayores fechos que contados farían estoria por

[p] este rrey] en este rrey

[63] *Salomón dize en un lugar... no faziendo mención de las armas:* Ecclesiasticus, 44.1-7, versos que, según María Rosa Lida de Malkiel, inspiraron los títulos de las *Generaciones y semblanzas* y los *Loores de los claros varones de Castilla* de Fernán Pérez de Guzmán; véase *La idea de la fama en la Edad Media castellana*, México, Fondo de Cultura Ecónomica, 1952, p. 271.

[64] *el gran Júpiter... 'ley de las doze tablas':* la leyenda se deriva del *Panteón*, la famosa miscelánea de Godofredo de Viterbo, y fue divulgada por Alfonso el sabio en su *General estoria*, primera parte, ed. Antonio G. Solalinde, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1930; véase VII, caps. 42-43.

[65] i.e. Sevilla; la primera de dos referencias que indican la conexión sevillana del autor. Véase también el cap. 13, donde se refiere a Alfonso el sabio, 'cuyo cuerpo muy glorioso posee oy nuestra ciudat'.

donde es perpetuada su memoria fasta nos [66]. ¿Quién non se maravillará del saber de Julio César [67] que supo y pudo a Rroma enseñorear usando de estudioso saber entre las huestes y batallas, /[f. 212r] como se lee en *La vida de los césares* que en Francia guerreando conpuso *Los comentarios*, y antes y después otros muchos libros de especial eloqüencia y saber. Este con gran estudio contando las oras y momentos el visiesto vino a saber. Déste (se escrive) el Solinio dize que en su tienpo alguno más prestamente no escrivió nin más apriessa leyó, tanto que juntamente quatro escrituras fazía, la una que él de su mano propia escrivía y las otras tres que tres escrivanos a la par como él mandava fazían [q], por lo qual y por su saber trocó el nonbre de tirano que según verdad le conpetía en enperador [68]. ¡O quánto fueron gloriosos Adriano y Trajano y Marcho, enperadores, por su prudencia y saber, según Suetonio en

[q] fazían] fazía

[66] *Quien de Hércoles... su memoria fasta nos:* Quizás la referencia al concepto vulgar de Hércules se deba al retrato alfonsí. Aunque confiesa que era 'omne muy entendido, e sabio', Alfonso pone más énfasis en su fuerza física; véase *General estoria*, segunda parte, 2 vols., ed. Antonio G. Solalinde, Lloyd A. Kasten, Víctor R. B. Oelschläger, Madrid, CSIC, 1957-61, caps. 393-435. Es Enrique de Villena quien recalca el valor de Hércules como modelo de la unión entre armas y letras en *Los doze trabajos de Hércules*, ed. Margherita Morreale, Madrid, Real Academia Española, 1958. Hay que decir que estos mitos del rey Fineo y la hidra se conforman bien a los propósitos de nuestro autor anónimo: en la versión de Villena, el primer mito ejemplifica el valor de los cavalleros como consejeros en 'el cuerpo místico civil' (cap. 3); y en el segundo se proporciona una interpretación euhemerista según la cual Hércules vence a la hidra en una disputa filosófica (cap. 7).

[67] *del saber de Julio César:* véase Suetonio, *De vita caesarum* I, lvi; a través de varias fuentes secundarias, este retrato fue ampliamente divulgado durante el s. XV: véase, por ej., la versión de *La mar de historias* (publicada en Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*, ed. R. B. Tate, Londres, Tamesis, 1965, pp. 61-63). Tal como se relata, la anécdota queda próxima a la *Estoria de España* alfonsí.

[68] *Déste se escrive el Solinio... le conpetía en enperador:* Caius Julius Solinus, 'Polyhistor' (s. III a. C.). Los datos aquí recogidos se encuentran en la *Collectanea rerum memorabilium* I, 106 (p. 27 en la ed. de Theodore Mommsen, Berlín, Weidmann, 1895), aunque el uso del discurso indirecto ('se escrive') sugiere un conocimiento secundario. La rapidez con que César leía y escribía también impresionó a los compiladores de *La primera crónica general de España*, ed. Ramón Menéndez Pidal, 2.ª ed., Madrid, Gredos, 1955, I, p. 94. Su facilidad intelectual llega a proporciones un tanto fantásticas en las interesantes notas sobre una traducción de Lucano (finales del s. XIV). Aquí, siguiendo una tradición que se remonta a algunas versiones de Plinio (*Naturalis historia*, VII, xxv, 91), dice el comentarista que César era capaz de dictar a siete escribanos a la vez: véase el MS escurialense R-I-10, f. 183v.

el libro de *Los doze césares* escrive [69]; ¿qué se lee de Teodosio enperador sino que el día negociava en diceptación [70] con los suyos, y de noche muy velablemente [71] estudiava, por lo qual alcançó a saber mucho de la virtud de las piedras y de la natura-
5 leza de las otras cosas, por donde es oy asaz memorado [72]. E menos que déstos no será digna la fama de Justiniano enperador, el qual de enseñorear no cesando, el estudio continuava con Belisario patricio, abreviando las leyes de los rromanos por las poner en un volumen como lo fizo [73]. ¿Qué se dirá de Tolo-
10 meo, rrey egipciano, de quien por su saber se acrescienta [r] cada día su memoria, el qual con grandíssimo deseo de saber ayuntó en Alixandria setenta mill volúmines de libros /[f. 212v] para leer, según san Isidro dize en el sesto de *Las ethimologías*. Este añadió en astrología más que quanto avía escrito antes dél, y
15 fizo *La prespetiva* y *Centiloquio* y otro su libro que llamó *Almageste*, todos de muy profunda sabiduría, por los quales fasta

[r] se acrescienta] se rresienta.

---

[69] *Adriano y Trajano y Marcho:* Marco Ulpio Trajano (53-117), español, como su sobrino Publio Elio Adriano (76-138); Marco Aurelio Antonino (121-80). Su fama de *imperatores litterati* no se debe a Suetonio (cuyo *De vita caesarum* se escribió durante los reinados de los primeros dos e incluso antes de nacer el último emperador mencionado por el autor), sino a, entre otros, los *Chronici canones* de Eusebio y Jerónimo (lib. V), y al *Speculum historiale* (lib. X) de Vincent de Beauvais. Estas dos obras constituyen la fuente principal de los capítulos dedicados a dichos emperadores en *La primera crónica general*, ed. Menéndez Pidal, I, pp. 142-43, 145-47 y 152-55.

[70] *negociava en diceptación:* 'disputaba con'; véase Gili Gaya, *Tesoro lexicográfico, s.v.*; Alonso de Cartagena se refiere a las 'escolásticas disceptaciones' en su *Respuesta* a la *Qüistión sobre la cavallería* que le planteó Santillana, en *Obras completas*, ed. Gómez Moreno y Kerkhof, p. 433.

[71] *velablemente:* pasando la noche sin dormir (de velar); no he encontrado otros testimonios de esa voz.

[72] *Teodosio:* Dadas las implicaciones nacionalistas de este pasaje, se trata probablemente de Teodosio I (347-95), de origen español, más que de su bisnieto Teodosio II (401-50), aunque los dos tenían fama de mecenas (ignoro el origen de la referencia de nuestro autor a su pericia en ciencias naturales). La mención de Trajano, Adriano, y Teodosio evoca la tradición de España como madre de emperadores promulgada por, entre otros, Isidoro y Lucas de Tuy; véase José Antonio Maravall, *El concepto de España en la Edad Media*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1954, pp. 11-15.

[73] *Justiniano:* Justiniano I (483-565); el *Corpus juris consultus* se formó bajo su dirección. El marqués de Santillana poseía un epítome en castellano (Madrid BN MS 10.816); véase Schiff, *La Bibliothèque du Marquis de Santillane*, pp. 187-89. Belisario, general bizantino (*ca.* 505-65), era el líder del ejército de Justiniano en las campañas contra los vándalos y ostrogodos.

oy bive y bivirá para sienpre su memoria [74]. E de alguno déstos por armas no durará más de quanto le vieran enseñorear y vencer. E quien más abiertamente esto quisiere ver, acate que nuestros antepassados en la antigüedat no deificaron a alguno por
5 solo poder quanto quier fuese grande, mas por saber, como fizieron a éstos nonbrados y a otros muchos, según dize san Isidro en el otavo de sus *Ethimologías* [75]. Por lo qual sin dubda paresce sser de muy mayor dignidat en el ome y por consiguiente en el rregimiento de la rrepública o familiar el acto de pru-
10 dencia y saber, que no el que es por exercicio de armas de que arriba se faze qüistión.

Capítulo treze, que prueva lo susodicho por lo que fizieron algunos rreyes y príncipes de Castilla, escogiendo por de mayor dignidat el acto de prudencia y sabiduría que el exercicio
15 *militar.*

En prueva de lo susodicho si quisiéremos buscar en España y aun en Castilla bien fallaremos rreyes y príncipes que por obras determinaron esta qüistión. Rrocas, aquel que por deseo de saber en oriente dexó sus poderes y rreinado y buscando falló
20 las setenta colunas del saber, el qual en mármol entalló el nonbre de Rroma /[f. 213r] mucho antes que le fuesse puesto, el qual después falló Rrómulo quando la nonbró, éste por saber fizo domésticos los dragones, y las fieras moravan con él. El qual fue primero fundador de Toledo, aquella ciudad que nós
25 llamamos la rrealeza y por excelencia alcaçar de enperadores; por providencia astrólogica y no por otro poder nin fuerça [s] de armas conosció que allí sería fundada esta tan inexpunable y invencible ciudad y la rredondeza de sus muros [76]. Atalante,

[s] nin fuerça] nin fuerca

[74] *Tolomeo:* Claudio Ptolomeo, s. II a. C. Sobre su biblioteca, véase *Etymologiae*, VI, ii, 5. *La prespetiva*: tal vez uno de sus tratados matemáticos, el *Alalemma* o la *Optica*, ambos muy conocidos en las versiones latinas de Moerbeke y Ammeratus Eugenius (ss. XII y XIII). El *Centiloquium* es un resumen apócrifo del *Tetrabiblos*, una obra de astrología judiciaria. *Almegeste*: nombre dado por los traductores árabes del s. IX al libro que llegó a ser el tratado de astronomía más influyente de la Edad Media.

[75] *E quien más abiertamente... según dize san Isidro:* véase *Etymologiae*, VIII, xi, 1-5. Es de notar, sin embargo, que Isidoro sí incluye los 'viri fortes aut urbi conditores' entre los sabios e inventores deificados.

[76] *Rrocas... la rredondeza de sus muros:* Todos los detalles de esta leyenda, de probable origen árabe, provienen de la *Primera crónica general*, ed. Menéndez Pidal, I, pp. 12-13, y 85.

rrey d'España, no se deve callar pues que por sobra de sabiduría muchos han opinado dél que el cielo aya sostenido con los onbros, el qual rrenonbre toda la fuerça de armas del mundo non le fiziera aver nin pudiera [77]. Pues non menos que cada uno déstos nós, los de la cabeça d'España [78], fasta el cielo devemos loar la muy gran sabiduría y prudencia del nuestro glorioso rrey don Alonso, aquel que sabio se pudo y devió llamar, cuyo cuerpo muy glorioso posee oy nuestra ciudat, al qual se lee que todos los príncipes del mundo deseavan ver y fablar no menos que a Salomón en su tienpo por poder algo sentir de su profunda sabiduría. El qual aunque por armas de los moros ganó el rreino de Murcia y la cibdad de Xerés, ya no biviera por lo más de todo el mundo si non fuera por su saber, con el qual fizo una muy singular expusición sobre la Biblia que en muchas partes del mundo /[f. 213v] divulga su saber. Este quiso como justo y derecho rrey dar leyes a su pueblo, por las quales se rrige no solamente su rreino mas otras muchas gentes fuera dél. Estas son *Las siete partidas* fechas por las siete letras de su glorioso nonbre dél, en las quales como en figura conoscen las gentes quán justo fue aquél. Este por rrecordar los fechos pasados y darlos en memoria a los que vinieron después dél, fizo general estoria fasta su tienpo de todo lo pasado antes dél, onde sse fallarán exenplos y dotrinas para todos de bien fazer. Este glorioso rrey fizo *El thesoro de la sciencia* y *Las tablas alfonsíes* en astrología, a que no se puede prescio poner, las quales oy se leen en todo el mundo por la más singular y cierta dotrina de saber [79]. Otros libros fizo muchos de muy alto y especulativo

[77] *Atalante... non le fiziera aver nin pudiera:* para estos aspectos del mito de Atlas véase la *General estoria*, primera parte, ed. Solalinde, X, caps. 21 y 30; Enrique de Villena, *Los doze trabajos*, cap. 12.

[78] *los de la cabeça d'España:* i.e. los líderes políticos (probable alusión al concepto trillado del estado como cuerpo místico).

[79] *Rrey don Alonso... cierta dotrina de saber:* 'Una muy singular expusición sobre la Biblia': obra no identificada. No puede ser la Biblia historial incluida en la *General estoria*, porque más abajo alude a esta crónica como un libro independiente; tal vez una Biblia moralizada, como la Biblia rica de Toledo. Para los trabajos bíblicos de Alfonso y miembros de su equipo (como Juan Gil de Zamora), véase Klaus Reinhardt y Horacio Santiago-Otero, *Biblioteca bíblica ibérica medieval*, Madrid, CSIC, 1986. '*Las siete partidas* fechas por las siete letras de su glorioso nonbre': el autor confiere un valor simbólico al nombre de Alfonso, siguiendo lo que se dice del número siete en el prólogo de algunos MSS de las *Partidas* (por ej. en la versión impresa por la Real Academia de la Historia, Madrid, Imprenta Real, 1807). Para la *General Estoria* como fuente de 'exenplos y dotrinas' véase Francisco Rico, *Alfonso el Sabio y la 'General estoria': tres lecciones*, 2.ª ed., Barcelona, Ariel, 1984, pp. 123-24. Estudios sobre la influencia jurídica de Alfonso en Portugal

entender que largo mucho de contar sería [t]. E por concluir, mostraron sus bibliotecas y librerías el deseo y copia de su saber fechas en Segovia y Toledo [80] (porque en aquellos lugares [u] se fazía mejor ver y contenplar los cuerpos sobrecelestiales), en las quales fizo entallar y poner mucho de todas las artes. Las quales ya oy son caídas, y otras muchas casas y sunptuosos hedificios que él mandó fazer, mas no su gloriosa memoria por su saber. Por donde claramente se vee y por lo antes dicho, así de actoridades naturales y morales como de /[f. 214r] la Santa Escriptura y enxenplos muy loables, que tanto sea mayor la gloria y dignidad de aquel que rrige por prudencia y administración legal la cosa pública o la acrescienta, de aquel que la rrige y govierna por fuerça de armas, aunque la faga aumentar y crescer. E fasta aquí, primo señor, que basta mi poco saber, pude mostrar mi rrudeza a vuestro claro ingenio que mucho mejor de mí tales cosas puede saber y entender.

Valete feliciter

[t] Otros libros fizo muchos de muy alto y especulativo entender que largo mucho de contar sería] otros libros fizo muchas... que largos mucho de contar sería.

[u] porque en aquellos lugares] por quien aquellos lugares

---

y Cataluña se encuentran en Jerry R. Craddock, *The Legislative Works of Alfonso X, el Sabio: A Critical Bibliography*, Londres, Grant and Cutler, 1986. *El thesoro de la sciencia*: probablemente el *Libro del tesoro*, un tratado de alquimia en cifra, atribuido a Alfonso en el s. xv. *Las tablas alfonsíes*: existe en numerosos manuscritos de finales del s. xv; sobre los problemas de autoría planteados por este tratado y los intereses astrológicos del rey sabio, véase *Les Tables alfonsines, avec les canons de Jean de Saxe*, ed. Emmanuel Poulle, París, Editions de Centre National de la Recherche Scientifique, 1984; Owen Gingerich, 'Alfonso the Tenth as Patron of Astronomy', en *Alfonso X of Castile, The Learned King (1221-1284). An International Symposium*, Harvard University, 17 November 1984, ed. Francisco Márquez-Villanueva y Carlos Alberto Vega, The Dept. of Romance Languages and Literatures of Harvard University, 1990, pp. 30-45.

[80] *sus bibliotecas y librerías... en Segovia y Toledo:* Los datos que hoy se conocen sobre las bibliotecas mencionadas aquí y los intereses bibliófilos del rey sabio han sido recogidos por Charles B. Faulhaber, *Libros y bibliotecas en la España medieval: una bibliografía de fuentes impresas*, Londres, Grant and Cutler, 1987; una conexión con la biblioteca toledana del arzobispo don Sancho de Aragón se menciona en L. Rubio García, 'En torno a la biblioteca de Alfonso X el Sabio', en *La lengua y la literatura en tiempos de Alfonso X*, Actas del Congreso Internacional, Murcia, 5-10 marzo 1984, ed. Fernando Carmona y Francisco J. Flores, Universidad de Murcia, Departamento de Literaturas Románicas, 1985, pp. 531-51. Estudio con más detalle este retrato de Alfonso como *imperator litteratus* en el próximo número.